



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN INT/1310/2015 DE FECHA 25 DE JUNIO.

De acuerdo con lo establecido en la Orden INT/1310/2015, de 25 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal al que se encarga su realización determina que los criterios de valoración, corrección y superación del segundo ejercicio de la fase de oposición son los siguientes:

1. El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a diez supuestos de carácter práctico, cada uno de ellos con 5 preguntas de cuatro respuestas múltiples por cada supuesto, siendo sólo una de ellas la correcta.
2. La puntuación directa del segundo ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula $A-(E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Todas las preguntas tienen el mismo valor, las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.
3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte queda determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 300. Todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.
4. A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre cero y veinte puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario equivaldrá a una calificación de veinte puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte, definida en el punto anterior, obtendrán una calificación de 10 puntos. Finalmente, el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos, proporcional a su puntuación directa.

En Madrid, 7 de diciembre de 2015
El Presidente del Tribunal del
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

José María Pérez Peña